



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 ABR 2023

Expte. Nº 24.520/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por distintas dependencias pertenecientes a la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dichas erogaciones están vinculadas a compras de insumos de librería, útiles de oficina, honorarios por servicios, elementos de limpieza, alimentos, entre otros, necesarios para el normal funcionamiento de la mencionada Secretaría.

QUE se adjuntan las distintas Facturas de gastos debidamente conformadas para su control y aprobación.

QUE el DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación, registro y liquidación en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo las siguientes Órdenes de Pago:

- OPAC Nº 754/21 (fs. 3) por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 12.574,00).
- OPAC Nº 985/21 (fs. 13) de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)
- OPAC Nº 1244/21 (fs. 65) por PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00), en concepto de reintegro de gastos a favor de la Prof. Nancy CARDOZO.
- OPAC Nº 1248/21 (fs. 66/67) por el importe de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 99/100 (\$ 11.821,99), por reintegro de gastos efectuados a la Sra. Lucrecia RAMOS.
- OPAC Nº 1574/21 (fs. 86) de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 4.330,00) por reintegro de gastos efectuados a la Sra. Lucrecia RAMOS.
- OPAC Nº 490/22 (fs. 103) por el reintegro de fondos al Dr. Néstor Hugo ROMERO por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 2.512,00)
- OPAC Nº 1089/22 (fs. 123) de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 8.470,00) correspondiente al reintegro de gastos de funcionamiento a favor de la Mg. Hilda Liliana MENDOZA.
- OPAC Nº 1094/22 (fs. 124) de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 03/100 (\$ 6.237,03) reintegrados al Sr. Héctor Eduardo VILTE.

QUE los pagos se efectuaron a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por la anterior gestión de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 02/100 (\$ 55.245,02), por la compra de insumos de librería, útiles de oficina, honorarios por servicios, elementos de limpieza, alimentos, entre otros, necesarios para el normal funcionamiento de sus distintas dependencias.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el reintegro efectuado a las siguientes personas:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.520/21

- Prof. Nancy CARDOZO por PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00),
- Sra. Lucrecia RAMOS por PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 4.330,00)
- Dr. Néstor Hugo ROMERO por PESOS DOS MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 2.512,00)
- Mg. Hilda Liliana MENDOZA de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 8.470,00)
- Sr. Héctor Eduardo VILTE por PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 03/100 (\$ 6.237,03).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2021:


OPAC N° 754/21:	A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 1.272,40
	A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 11.301,60
OPAC N° 985/21:	A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 3.000,00
OPAC N° 1244/21:	A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 2.000,00
	A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 4.300,00
OPAC N° 1248/21:	A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 7.200,00
	A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 1.002,00
	A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 379,99
	A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.240,00
OPAC N° 1574/21:	A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 300,00
	A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 2.350,00
	A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.680,00

Ejercicio 2022:

OPAC N° 490/22:	A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 2.512,00
OPAC N° 1089/22:	A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.22.3.4	\$ 4.020,00
	A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 1.350,00
	A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 3.100,00
OPAC N° 1094/22:	A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.22.3.4	\$ 6.237,03

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


 Ing. DANIEL HOYOS
 RECTOR
 Universidad Nacional de Salta


 Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA